



De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en el artículo 41, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XV y XVII y el artículo 22 del Reglamento Interior de la SEDAFOF.

**EI GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.**

**EMITEN LA PRESENTE**

**CONVOCATORIA 2023**

**A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA  
DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS EN SU VERTIENTE "PROYECTO PROGRAMA DE  
APOYO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIALIZACIÓN"**

**OBJETIVO:**

Otorgar apoyos económicos a micros y pequeños agronegocios para el mejoramiento de productos y la adquisición de equipamiento para procesos generadores de valor agregado (selección, clasificación, transformación, conservación, procesamiento y empaçado) a los productos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales, incentivando la inclusión de nuevas tecnologías, que permitan el uso y aprovechamiento eficiente y sostenible de materias primas.

**POBLACIÓN OBJETIVO:**

Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas en proceso de establecer un micro o pequeño agronegocio o que ya cuente con uno y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

**COBERTURA:**

Municipios del Estado de Tabasco, donde se realice la actividad de micro y pequeños agronegocios.

**CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:**

Conceptos de apoyo	Montos máximos de apoyo por solicitante
<b>Equipamiento:</b> Adquisición de maquinaria y equipo de proceso, que permitan la agregación de valor (seleccionar, clasificar, transformar, conservar, procesar y empaçado) a los productos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.	El porcentaje de apoyo podrá ser de <b>hasta el 50% del valor total del concepto</b> a apoyar del proyecto y <b>hasta un monto máximo de \$80,000.00</b> . El porcentaje restante del valor total del concepto a apoyar del proyecto será cubierto con las inversiones del solicitante u otra forma de financiamiento.
<b>Tabla Nutrimental:</b> Contratación de servicios para la elaboración de la tabla nutrimental de productos agroindustriales en laboratorios certificados.	El porcentaje de apoyo podrá ser de <b>hasta el 70% del valor total del concepto</b> a apoyar del proyecto y <b>hasta un monto máximo de \$6,000.00</b> , por cada producto solicitado hasta un máximo de tres productos por solicitante. El porcentaje restante del valor total del concepto a apoyar del proyecto será cubierto con las inversiones del solicitante u otra forma de financiamiento.

**REQUISITOS:**

**Para las Personas Físicas:**

Solicitud del apoyo; Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte y cédula profesional); Clave Única de Registro de Población (CURP); Constancia de Situación Fiscal; Comprobante de domicilio oficial del Beneficiario (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; Cédula de apoyo debidamente requisitada; Plan de Negocios (excepto para solicitudes de apoyo inferiores a \$25,000.00 y para el concepto de Tabla Nutrimental) que describa los puntos señalados en el Guion para la Elaboración de un Plan de Negocios para acceder al Programa,



# TABASCO

**SEDAFOP**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

elaborado y proporcionado por la Unidad Ejecutora; Dos cotizaciones del equipamiento solicitado y para el concepto de tabla nutrimental solo se requerirá una cotización de un laboratorio certificado; Acreditar la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados para el Proyecto, excepto para el concepto de Tabla Nutrimental y; Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo.

#### Para las Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitud del apoyo; Acta Constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; Acta de asamblea actualizada de la designación del Administrador o Consejo de Administración o en su caso poder general para actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; Boleta de Inscripción Mercantil; Constancia de Situación Fiscal; Comprobante de domicilio oficial del Beneficiario (Recibo de luz, teléfono, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante Legal; Requisición de la cédula de apoyo; Plan de Negocios (excepto para solicitudes de apoyo inferiores a \$25,000.00 y para el concepto de Tabla Nutrimental) que describa los puntos señalados en el Guion para la elaboración de un Plan de Negocios para acceder al Programa elaborado y proporcionado por la Unidad Ejecutora; Dos cotizaciones del equipamiento solicitado y para el concepto de tabla nutrimental solo se requerirá una cotización de un laboratorio certificado; Acreditar la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados para el Proyecto excepto para el concepto de Tabla Nutrimental y; Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las Personas Físicas y/o Jurídicas colectivas pertenecientes a la población objetivo, que cumplan con todos los requisitos y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

**Nota:** las solicitudes que no cumplan con el formato, la estructura y los documentos requeridos para su ingreso, no serán consideradas para el proceso de evaluación. **La entrega de la documentación no es garantía de obtención de los apoyos.**

#### PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del 21 de marzo al 7 de abril del 2023, de lunes a viernes en un horario de atención de 9 a 15 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (Planta baja), Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

#### INFORMES:

Lic. Rubén Escalante Carrera  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca  
Centro Administrativo de Gobierno  
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000  
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035  
Tel: 993- 3163524 al 26, ext. 7852

**Todos los trámites son gratuitos.**

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 17 días del mes de marzo de 2023.

**C. JORGE SUÁREZ VELA**  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA